



Resolución *Directoral* N° 2522-2022.

GRSM-DRE/UGEL SAN MARTIN

Tarapoto, 25 NOV. 2022

VISTO:

El Informe N°012-2022-EEF/UGELSM/AGP-DRE, de fecha 21 de noviembre de 2022 y el Memorando N° 0864 del 21 de noviembre del 2022; con el cual se autoriza proyectar Resolución Directoral de acreditación y felicitación a los estudiantes, profesores de la institución educativas pública Juanita del Carmen Sánchez Rojas de la ciudad de Tarapoto, por haberse coronado campeón en la etapa UGEL, en la disciplina deportiva de **HANDBALL categoría C, varones**, en el marco de los Juegos Escolares Deportivos y Paradeportivos 2022, de la Unidad de Gestión Educativa Local de San Martín.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 13 y 16 de la Constitución Política del Perú, la educación tiene como finalidad el desarrollo integral de la persona humana; correspondiéndole al Estado coordinar la política educativa;

Que, el literal a) del artículo 9 de la Ley N° 28044, Ley General de Educación (en adelante, Ley N° 28044) señala que la educación peruana tiene entre sus fines formar personas capaces de lograr su realización ética, intelectual, artística, cultural, afectiva, física, espiritual y religiosa promoviendo la formación y la consolidación de su identidad y autoestima, y su integración adecuada y crítica a la sociedad para el ejercicio de su ciudadanía en armonía con su entorno, así como el desarrollo de su capacidad y habilidad para vincular su vida con el mundo del trabajo y para afrontar los incesantes cambios en la sociedad y el conocimiento;

Que, asimismo, de acuerdo con lo dispuesto por el literal f) del artículo 21 de la Ley General de Educación, modificado por el artículo 6 de la Ley N° 30432, Ley que promueve y garantiza la práctica del deporte y la educación física en los diferentes niveles de la educación básica pública; el Estado tiene, entre otras funciones, la de garantizar la obligatoriedad de la enseñanza de la educación física y de la práctica del deporte, incluyendo la recreación, dentro de los diversos estamentos de la educación básica del país, así como orientar y articular los aprendizajes generados dentro y fuera de las instituciones educativas con la finalidad de prevenir situaciones de riesgo de los estudiantes;

Que, el artículo 1 de la Ley N° 30432, Ley que promueve y garantiza la práctica del deporte y la educación física en los diferentes niveles de la educación básica pública, declara de necesidad pública y preferente interés nacional la práctica del deporte y la educación física en los diferentes niveles de la educación básica pública del país, con la finalidad de promover los niveles de salud adecuados en la población, disminuir la incidencia de enfermedades crónicas entre los niños, adolescentes y jóvenes, así como combatir el sedentarismo y la obesidad;

Que, el artículo 48 de la Ley N° 28036, Ley de promoción y desarrollo del deporte, modificado por la Ley N° 30832, Ley que modifica artículos de la Ley N° 28036, Ley de





DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN

UGEL SAN MARTÍN

"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

promoción y desarrollo del deporte, para potencializar el talento deportivo y asegurar la integración de las personas con discapacidad en el Sistema Nacional del Deporte,

establece que la educación física y los juegos deportivos anuales de las personas con discapacidad son competencia del Ministerio de Educación en coordinación con el Instituto Peruano del Deporte;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 099-2022-MINEDU, se aprueba las Bases Generales y Específicas de los Juegos Escolares Deportivos y Paradeportivos, cuyo objetivo general es establecer las pautas para el desarrollo de las Etapas UGEL, Regional, Macrorregional y Nacional de los Juegos Escolares Deportivos y Paradeportivos-JEDPA;

Que, mediante el Informe 007 EEF/UGELSM/AGP-DRE, de fecha 05 de septiembre de 2022 y el Memorando N° 0587 del 05 de septiembre del 2022; la Comisión Organizadora de la etapa UGEL de los Juegos Escolares Deportivos y Paradeportivos 2022, desarrollados por la UGEL SAN MARTÍN de la Región SAN MARTÍN informa sobre los resultados oficiales y remite la relación de ganadores, delegados y entrenadores, resultando necesario certificarlos y acreditarlos para que participen en la siguiente etapa;

Que, de conformidad con la Ley N° 28036, Ley de promoción y desarrollo del deporte, modificada por la Ley N° 30832, la Ley N° 28044, Ley General de Educación; el Reglamento de la Ley General de Educación, aprobado por Decreto Supremo N° 011-2012-ED, la Resolución Viceministerial N° 099-2022-MINEDU que aprueba las Bases Generales y Específicas de los Juegos Escolares Deportivos y Paradeportivos 2022.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- ACREDITAR Y FELICITAR a la Institución Educativa Pública Juanita del Carmen Sánchez Rojas, que logró campeonar en la Etapa UGEL, de los Juegos Escolares Deportivos y Paradeportivos 2022, en la disciplina deportiva de HANDBALL CATEGORIA "C" VARONES desarrollado por la UGEL SAN MARTÍN, para que participen en la Etapa Regional según el detalle especificado en el cuadro del Anexo 01 que forma parte integrante de la presente resolución.

ANEXO 1

FICHA DE INSCRIPCIÓN DEPORTES COLECTIVOS

HANDBALL

DRE : SAN MARTIN
UGEL : SAN MARTIN
PROVINCIA : SAN MARTIN
DISTRITO : TARAPOTO
INSTITUCION EDUCATIVA : N° 0705-"JUANITA DEL CARMEN SANCHEZ ROJAS"
DISCIPLINA : HANDBALL
GENERO : MASCULINO
CATEGORIA : C

N°	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES	GRADO Y SECCIÓN	FECHA DE NACIMIENTO	DNI	CÓDIGO DE FICHA
1	AMASIFUEN	TAPULLIMA	PIERO LUIS	5º A	29-11-05	73328553	DP00072158

2	FASABI	TUANAMA	HANS	4º A	23-06-05	73707620	DP00072158
3	GONZALES	NUREÑA	FABRIZIO GILARDINHO	5º A	05-12-07	60356453	DP00072158
4	GUERRA	VASQUEZ	NESTOR ADRIAN	4º A	29-11-06	60890544	DP00072158
5	ORDÓÑEZ	PASHANASI	ROBERTO MANUEL	4º A	01-01-07	80937641	DP00072158
6	PEÑA	AGUILAR	ERICK MANUEL	5º A	21-05-05	74707650	DP00072158
7	ROMAN	PAIMA	ROLAND RENATO	5º A	30-06-06	60412303	DP00072158
8	RIOS	CABANILLAS	JAVIER	4º A	03-10-05	61357681	DP00072158
9	SINARAHUA	SALAS	RUSBER	3º A	02-08-07	60494446	DP00072158
10	SINARAHUA	SALAS	CRISTIAN	5º A	02-07-05	60129956	DP00072158

ENTRENADOR:

Nombres Y apellidos		PERCY RONAL RAMIREZ CHAVEZ		
Categoría	C	SEXO	MASCULINO	
Cargo que de desempeña en I.E	ENTRENADOR (PROFESOR NOMBRADO)			
Código modular	1389709	DNI: 01139606		
Correo	Perachachirita2014@hotmail.com	Celular: 932915535		

DELEGADA:

Nombres Y apellidos	PEGGY SANGAMA PANAIJO		
Categoría	C	SEXO FEMENINO	
Cargo que de desempeña en I.E	DELEGADO (PROFESOR CONTRATADO)		
Código modular	1389709	DNI:01139606	
Correo	Panaijo0296@gmail.com	Celular: 997782595	

Artículo 2º.- NOTIFICAR, A la Secretaría General de la Unidad de Gestión Educativa Local para registrar la presente resolución y oficializar su reconocimiento, y sea anotado en la Ficha Escalonaria de los profesionales mencionados en el artículo segundo en la forma y modo de la Ley.

REGÍSTRESE Y COMUNIQUESE

Prof. MILTON AVILON FLORES

Director de Programa Sectorial III
Unidad de Gestión Educativa Local
San Martín – Tarapoto